

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, acordó de aprobar inicialmente el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, en los términos que consta en el expediente de su razón. Dicho Reglamento se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en período de información pública y de audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar alegaciones y sugerencias, contados a partir del día siguiente al de la inserción del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que no se formulen alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 49.c) párrafo final de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procediéndose a su publicación en los términos dispuestos en el artículo 70.2 de la citada Ley.

En Fuente el Saz de Jarama, a 5 de agosto de 2024.—La alcaldesa en funciones, Beatriz Sánchez García.

(03/12.979/24)

